



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 5 de noviembre de 2020. En la fecha doy cuenta a la señora juez, que mediante oficio del 16 de octubre de 2020, Secretaria de la H. Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, remite el presente asunto, una vez resuelto el respectivo recurso de apelación. Sírvasse proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0338

Mocoa, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2013-00343**
Demandante: WILSON JAVIER RUIZ INSUASTY
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
PUERTO ASIS Y OTRO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Mocoa, Sala Única de Decisión, en decisión de segunda instancia, calendada el 2 de septiembre de 2020, emitida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se dispuso REVOCAR la providencia proferida por este Despacho en primera instancia, el día 9 de septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS
HOY, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4771fd6c5931cf6a4eae504f04bd6b40a6008de41f6150fb2994c05748eedc29

Documento generado en 05/11/2020 07:28:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>